ORGANIZACIÓN MUNDIAL

DEL COMERCIO

G/TBT/N/SLV/120 30 de junio de 2008

(08-3105)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
 Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Economía, Dirección de Administración de Tratados Comerciales Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador Tel: 2231 5788, Fax: 2231 5789.

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Salsas y aderezos, mayonesa, especificaciones (ICS: 67.200)
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** NSO: 67.49.01:08 Salsas y aderezos, mayonesa, especificaciones (8 páginas, en idioma castellano).
- **6. Descripción del contenido:** Esta norma comprende, objeto, campo de aplicación, definiciones, abreviaturas, clasificación y designación, requisitos generales, requisitos de composición, materias primas, aditivos alimentarios, requisitos microbiológicos, higiene, métodos de ensayo, microbiológicos y físico químicos, envase, etiquetado, apéndice normativo, vigilancia y verificación, anexo normativo (cuadro de condiciones relativas al contenido de nutrientes).
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: La protección a la salud humana.

8. Documentos pertinentes:

Esta norma es una adaptación de la Norma del Codex para la Mayonesa, Codex Stan 168-1989.

Tiene como referencias:

- 1. NSR 67.00.251:99- Código de practicas de higiene para los huevos y los productos de huevo;
- 2. NSR 67.00.274:99- Código de practicas de higiene para especias y plantas aromáticas desecadas;
- 3. NSO 17.03.01:04- Agua. Agua potable (primera actualización);
- 4. NSO 67.10.01:03 Norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados. Primera actualización;
- 5. NSO 67.10.02:99 CODEX AC/GL2 Directrices del codex alimentarius sobre etiquetado nutricional;
- 6. RTCA 7.01.33:07 Industria de alimentos y bebidas procesadas. Buenas prácticas de manufactura. Principios generales;
- 7. RTCA 7.04.50:07 Alimentos procesados. Criterios microbiologicos.
- 9. Fecha propuesta de adopción:
 Fecha propuesta de entrada en vigor:
 60 días contados a partir de su notificación
 6 meses contados a partir de su adopción
- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 60 días contados a partir de su notificación
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Ministerio de Economía

Dirección de Administración de Tratados Comerciales

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

El Salvador

Teléfono: (503) 2231 5788 Fax: (503) 2231 5789

Correo electrónico: ezelada@minec.gob.sv

o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Colonia Médica, Avenida Dr. Emilio Álvarez, pasaje Dr. Guillermo Rodríguez Pacas, #51

Teléfono: (503) 2234 8430 Fax: (503) 2225 6255

Sitio Web: <u>www.conacyt.gob.sv</u>